



Condenado un director de una sucursal de Bankia por estafar 6.000 euros a dos ancianos

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha confirmado en su reciente STS 249/2021, de 17 de marzo, la condena a un director de una sucursal de Bankia que estafó a dos hermanos de **82 y 85 años** cuando fueron a renovar una imposición a plazo fijo y finalmente acabaron firmando una disposición en efectivo de 6.000 euros.

Hechos probados

El acusado era director de la sucursal bancaria de Bankia en la localidad castellanense de Almazora.

El 19 de enero de 2015, dos hermanos, de 85 y 82 años de edad, acudieron a la anterior sucursal mencionada con la intención de renovar una imposición a plazo fijo que habían realizado tres años atrás y vencía en tal fecha.

En cambio, ya en el interior del despacho del acusado, el director de la sucursal, tras preparar la documentación de la supuesta renovación, instó a firmar a los hermanos un recibo de **disposición en efectivo** por importe de 6.000 euros.

"La Sala de lo Penal del TS acaba desestimando el recurso de casación formulado por la representación del acusado" (Foto: E-Show Magazine)

Así, apropiándose de tal cantidad de dinero, el acusado facilitó a los dos hermanos afectados un **sobre** en el que el mismo rotuló la fecha del próximo vencimiento, entregándoselo a los clientes al tiempo que les advirtió que hasta el próximo año no tenían que preocuparse.

Los afectados, confiados en que

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |